Número 52. Mártes 2 de Mayo de 1837. 8 cuartos.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

*Diputacion provincial.*

Circular.

En circular de 10 de Febrero último se previno á los Ayuntamientos que en el estado de riqueza, para cuya formacion se acompañó un modelo á la de 29 de Enero, la primera observacion con respecto á ganados fuese espresiva del número de cabezas de todas clases, que del total anotado como propiedad del vecindario, pastasen ò perteneciesen esclusivamente á labores que tubieran los mismos vecinos fuera del término del pueblo; y como al evacuar dichas noticias los Ayuntamientos solo hayan hecho espresion en globo del número de ganados que pastan y estàn destinados à labores que sus dueños tienen en términos de otros pueblos, pero sin designar cuales sean estos, cuya noticia y conocimiento es esencialisima para los interesantes fines que se propone la Diputacion; hà acordado prevenir à los Ayuntamientos Constitucionales de la provincia que á la mayor brevedad posible remitan por separado dicha aclaracion, si ya lo hubiesen hecho del estado, y á los muy pocos que aun no han cumplido con este deber, que la incluyan con la mayor claridad y distincion en la primera observacion que debe aquel contener con respecto á ganados.=Dios guarde á VV, muchos años. Córdoba 29 de Abril de 1837.=El Presidente. Agustin Alvarez Sotomayor.=Por acuerdo de la Diputacion, Provincial Juan Golmayo ,Secretario=Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

*Gobierno Superior Politico.*

Circular núm. 85.

Siendo de suma urgencia la nota que por las circulares de este gobierno politico insertas en los boletines núm. 11 y 42, se pidió à los Alcaldes Constitucionales relativa à estrangeros; prevengo á VV. por última vez la remitan en el improrrogable término de 8 dias; bien entendido que de no verificarlo en este tiempo, me veré en la dura necesidad de apremiarles con la multa de 50 ducados. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 28 de Abril de 1837.=Agustin Alvarez Sotomayor.=Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de Cabra, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Castro del Rio, Morente, Zuheros, Santa ella, Carcabuey, Torrefranca, Villaviciosa, Espiel, Villaharta, Villanueva del Rey, Villanueva del Duque, Hornachuelos, Palma del Rio, San Sebastian de los Ballesteros, Encinas Reales, Adamuz, Añora, Conquista y Guijo.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia de Còrdoba y su Partido.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Bujalance, en oficio de 20 del actual me dirije para su insercion en este periodico el edicto del tenor siguiente.=Hallandose vacante la plaza de Promotor Fiscal del partido de Bujalance se hace notorio en cumplimiento de lo mandado por Real órden de 31 de Enero del año anterior, para que los abogados que aspiren á ella y

Ministerio de Cultura 2024

se hallen adornados de las circunstancias que se exijen por el Real Decreto de 6 de Octubre de 1835, dirijan sus espocisiones documentadas á este Audiencia en el termino de quince dias que empezaran á correr y contarse desde esta fecha. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente. Sevilla 15 de Abril de 1837=D. Felipe de Quinta.=Y con el fin de que se haga publica la vacante del expresado destino, y los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á la Superioridad del Territorio, he mandado insertarlo en el Boletin oficial de esta Provincia. Córdoba 27 de Abril de 1837.=José Maria de Trillo.

*Sub-inspeccion de la Milicia Nacional de la Provincia de Córdoba.*

El Escmo. Sr. Inspector general de la Milicia Nacional del Reino me dice lo siguiente.

Orden general del 22 al 23 de Abril de 1837. =De órden de S. M. la Reina Gobernadora se reconocerá por Inspector general interino de la Milicia Nacional del reino al Escmo. Sr. Mariscal de Campo D. Antonio Quiroga.

Milicianos Nacionales.=El General La-Hera se despide de vosotros como Inspector, y queda alistado en vuestras honrosas filas como simple nacional. El gobierno de S. M. se ha servido mandarme cesar en el honorifico empleo que hasta aqui he tenido á mi cargo, de Inspector general de la Milicia Nacional del Reino; y habiendo tenido el honor de ser el primero en España, que ha ejercido una comision tan patriótica y nacional, S. M. me hace saber queda satisfecha del celo con que he desempeñado este destino. Despues de esto, y de las constantes pruebas de confianza, amistad y afecto que todos me habeis dado, solo me resta hacerme igualmente acreedor á vuestro aprecio, en el momento que me separo de vuestro mando.

Compañeros de armas: No os hablaré nada de mis servicios anteriores. Hace muchos años que empuño las armas nacionales. Por todos los grados he pasado. Nada os diré de mis compromisos públicos. Gefe político en la última época constitucional, Sub-inspector de infanteria y caballería, y en la guerra actual general en gefe de dos ejercitos y libertador de Bilbao en su primer memorable sitio, siempre he procurado servir á mi patria. Por ella he visto con entusiasmo verterse mi sangre en los campos de batalla; pero nada para mi tan satisfactorio como mis últimos hechos desde setiembre anterior acá.

La benemerita Milicia nacional, ese baluarte de la libertad de la patria se hallaba en la mas completa diseminacion. Reducida la fuerza ciudadana á secciones aisladas, dispersas, inermes en la mayor parte, y sin organizacion alguna, erais, apesar de vuestra decision y noble entusiasmo, una fuerza casi nominal; pues solo noventa y tres batallones y diez escuadrones contabais en aquella fecha. En el dia de hoy, vuestro estado es muy diferente. Ahora teneis setecientos diez y seis batallones y noventa y cuatro escuadrones organizados; ahora, vuestra artilleria tiene ya cañones, y por el brillante estado en que se halla la de Madrid, podeis juzgar de la de todo el reino; ahora todos estais reunidos en derredor de las banderas nacionales, y vuestra organizacion guerrera os debe llenar de una fundada confianza.

En esta pronta organizacion me han auxiliado vuestros Sub-inspectores, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. Aquellos son verdaderamente, en todo el reino, la espresion de toda la voluntad del pueblo; pues propuestos por las Diputaciones provinciales, y por los gefes de la Milicia Nacional, son vuestras autoridades inmediatas y tutelares, son la espresion vuestra, son vuestra hechura: y uniendoos á ellos intimamente, os coronareis siempre de laureles en la lid. Ved sino los recientes triunfos de Alicante y Murcia. El inmundo Forcadell osò adelantar sus foragidas huestes hasta la ciudad de Orihuela: pocas horas fueron suficientes para que aquellos valientes patriotas á las órdenes de sus respectivos Sub-inspectores formasen grandes masas compactas, unidas y diciplinadas, todas de nacionales, á cuyo imponente aspecto huyó cobardemente el enemigo.

Este rasgo de virtudes cívico-militares, y los de que todos vosotros sois ya susceptibles, son hijos de la organizacion actual de la Milicia Nacional del Reino: pocos meses han bastado para dejarosla tal como hoy la veis. Cuarenta y nueve brigadas, que son otras tantas Sub-inspecciones, forman una fuerza sólida, homogénea, imponente y capaz de arredrar, no solo á los aventureros carlistas, sino aun que fuese á enemigos mas espertos y aguerridos. Y si hasta ahora no ha llegado la Milicia ciudadana al último grado de perfeccion, á que es tan acreedora, consiste en la falta de armamento, y en la de una ordenanza mas análoga á vuestra institucion. Por ambas cosas he clamado sin cesar al Gobierno y á la augusta Representacion Nacional ¡Quiera Dios que otro mas afortunado acabe de obtenerlas para completar el armamento de los quinientos sesenta mil ciudadanos que hoy están militando en las gloriosas enseñas de la Milicia Nacional!

Milicianos: Tales han sido y son mis votos: de todos mis servicios ninguno mas grato á mi corazon que el honroso cargo en que hoy ceso.

Ministerio de Cultura 2024

Nacionales: Constitucion, Patria y Libertad son los sagrados emblemas que en este dia os recomienda vuestro compañero de armas.=José S. de la Hera.

Lo que comunico à VV. para que lo hagan saber á los SS. Comandantes de la Milicia Nacional. Córdoba 1º de Mayo de 1837.=Antonio de la Concha Ceballos.=Sres. Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

## AVISO OFICIAL.

En la noche del 22 del actual, robaron del cortijo llamado de Mingo-adovès en el término de la villa de Posadas, las caballerias cuyas señas se espresan à continuacion, propias de D. Juan Padilla, José de la Torre y D. Pedro de Luque labradores de la misma. Los encargados de proteccion y seguridad pùblica de los pueblos de ésta provincia, practicarán las mas activas diligencias en averiguacion del paradero de dichas caballerias y el de sus raptores, capturàndoles caso de ser habidos. Còrdoba 28 de Abril de 1837.=Alvarez Sotomayor.

*Señas de las caballerias.*

Una yegua pelo castaño obscuro, lucera.

Otra pelo negro, lucera, con un galapago debajo del ojo izquierdo, ambas herradas.

Otra colorada, labrada de las dos manos á fuego, herrada, todas tres cerradas.

Un potro tambien herrado hijo de la ùltima yegua, de dos años, negro, lucero.

Otro de la misma edad, pelo castaño algo obscuro, lucero, con cerca de marca y herrado.

*Noticias de la provincia.*

Hace tiempo que manifestamos los deseos que animan á los componentes de la federacion de *Cinco-Aldeas* de emanciparse respectivamente. Aquellas poblaciones solo se unieron por sustraerse al yugo de Fuente abejuna. Pero ya que libres de èl *Granjuela* ha progresado tanto y que tiene la poblacion que la ley ecsije, debe constituirsele su Ayuntamiento propio y hacerse independiente en todo de *Val-Sequillo*, el cuál por si solo reune vecindario suficiente para continuar con Ayuntamiento para su sola poblacion. Las otras tres Aldeas *Prados, Los Blasquez y Las Esparragosas*, muy prócsimas entre si y distantes de Valsequillo y de la Granjuela, y que formando dos parroquias tienen tambien moradores en numero para constituir por derecho su Ayuntamiento propio, deben tenerlo separandose igualmente: y aun esta agregacion de las *Tres-Aldeas* pudiera sin incongruencia conservar el nombre actual de *Cinco-Aldeas*, por que las 3 comprenden en efecto ruinas de cinco (y mas) que con el tiempo podrán y deberán restablecerse. Advertimos con este motivo á aquellos vecinos que su término jurisdicional segun los límites actualmente señalados à la provincia deben entenderse y ser por las lomas occidentales del Rio Zuja (á la izquierda del rio.)

Estas solicitudes de emancipacion de los pueblos que tan costosas les han sido en otros tiempos y que tan importantes les son, pudieran y debieran despacharseles brevisimamente. Las Aldeas al Sur de Fuente-abejuna necesitan tambien constituirse con Ayuntamiento propio, lo cual seria muy en bien de aquella despoblada comarca, en la que en otro tiempo tratò de fundarse la Colonia *Villa del Carmen* y cuyos limites lizan y se estienden hasta la nueva villa de S. Calixto del Tardon.

A la nueva villa de *La Victoria de la Guijarrosa* ya está deslindandosele el término. La emancipacion de la *Aldea de Zapateros* (futura *Villa Cristina*) y la de *Zambra* es la que no se encuentra tan adelantada. Estas tareas tan beneficiosas al pais debieran ocupar muy privilegiadamente á la Diputacion provincial.

De muchos pueblos de la campiña se quejan de que se están vendiendo sin dividir fincas nacionales no solo susceptibles de division sino que positivamente debian ser divididas en beneficio del pùblico y del Estado. Aunque se cubre el expediente con la opinion de las juntas agricultoras estas parece que son nominales en muchas partes, ò se componen de individuos interesados en las adquisiciones por junto en perjuicio de los poco acaudalados. Las consecuencias de estos abusos son ominosas è irreparables. Parece que las sociedades de amigos del pais pudieran intervenir para evitarlas; y es asunto digno de la inmediata atencion de la Escma. Diputacion provincial.

## CARLISTAS—LIBERALES.

¿*Son carlistas* todos los que se hàllan en las hordas del Pretendiente; todos los que en cuadrillas talan, roban y asesinan en las provincias; todos los que abogan por su mala causa? No, ciertamente no: parecerá á algunos una parado-

Ministerio de Cultura 2024

ja semejante rotunda contestacion. En las filas de D. Carlos se hallan muchos hombres que le detestan, y que odian aun mas su hipocresia y su política: que ocuparian un lugar distinguido entre los amantes de la libertad si hubieran podido ser superiores á las pasiones que los precipitaron en las bandas rebeldes por satisfacer un resentimiento que no tuvieron la generosidad de sofocar en obsequio de la patria. En las filas del Pretendiente se hallan muchos hombres qne no le prefieren, y que estarian del mismo modo en las de Isabel II, si en ellas el pillage, la devastacion y la indisciplina estuviesen autorizados como en aquellas. En las ordas del Pretendiente se hallan muchos delincuentes que por evitar el castigo merecido se han asociado á sus filas. Se hallan igualmente muchos que habiendo concebido locas esperanzas de medrar, se han reunido al bando rebelde cuando aquellas les han salido fallidas. Tambien están en ellas no pocos que, conociendo su nulidad y que no prosperarian bajo las leyes que gobiernan á los hombres libres, han ido á ofrecerla al representante de los tiranos. Ultimamente, en ellas se hallan muchos miserables que seducidos por los agentes del régulo, han ido á participar, en vez de las ventajas que se prometian, del deshonor inseparable de la traicion, de la miseria y de la muerte que mas tarde ò mas temprano alcanza á los partidarios que le siguen.

¿SON LIBERALES todos los que aparentan serlo; todos los que estan revestidos de un caracter público ó sease empleados; todos los que á pretesto de libertad, de celo por la causa nacional gritan, insultan y ostentan un entusiasmo sin igual? No, positivamente no: tambien chocará á no pocos esta franca asercion. No son liberales los que se precian de serlo y que echan un nudo mas á la bolsa cuando mas la patria necesita de desprendimiento. No lo son tampoco, los que en el manejo de sus empleos son impuros de manos, pues privan al caudal de la nacion de hacer frente á sus gravísimas urgencias. No lo son, y sí carlistas muy temibles, los que ponderan los reveses que esperimentan nuestras armas, pues por este medio amortiguan el celo de los amantes de la libertad y alientan á los del bando enemigo, que acaso se mantendrian tranquilos. No lo son los que sin cesar ridiculizan y desacreditan al gobierno, sin proponerle jamas un medio, un proyecto, una sola idea para mejorarlo que califican, con sobrada hiel, de malo, malísimo. Tampoco son liberales los que guardan mucha consideracion á los infinitos desafectos y marcados carlistas que hay entre nosotros y con cuyo apoyo contarian si por desgracia se volviesen las tornas. No lo son aquellos que vejan y molestan á los indiferentes, á los carlistas pacíficos ò á hombres que aun no se han pronunciado, pues por su imprudencia, indiscrecion ó malicia aumentan el número de los enemigos de la causa nacional. No son liberales aquellos cuyos sentimientos están á prueba del favor ó indiferencia que deban á los hombres revestidos del poder. Por último no son liberales aquellos que haciendo gala de serlo, solo miran por sus intereses y procuran que les den, ó no les quiten.

¿Quiénes son pues *los verdaderos liberales*? Vamos á decirlo con la misma franqueza que lo demas. Lo son por escelencia aquellos que en las filas del ejército defienden la soberanía de la nacion, la dignidad del trono y del órden público. Lo son los funcionarios que se han anticipado á ofrecer parte de sus cortos sueldos para el sostén de la guerra, los particulares que han hecho donativos, los ciudadanos que posponiendo sus comodidades é intereses sostienen con las armas el órden interior. Lo son todos los militares, los empleados, y todos aquellos que, a pesar de sus méritos, han sido desatendidos, postergados ó declarados cesantes por un chisme, una venganza ò una equivocacion ministerial, lo que no es difícil en la borrasca que estamos corriendo. Lo son tambien los que penetrados de los apuros de la patria son exactos en los pagos de contribuciones, rentas y demas que recauda el gobierno. Sonlo igualmente los que le auxilian con sus luces, consejos y esperiencia sin exijir remuneracion. Lo son los que aconsejan la union entre los adictos al trono de Isabel II, pues todos quieren leyes positivas, gobierno constitucional, y detestan á D. Carlos y sus partidarios. En fin son liberales los que ostentándolo menos, son mas exactos en las observancias de las leyes. *P.*

(G. N.)


## AVISO.

En casa de los Sres. D. José Paroldo é hijos de este Comercio se espenden Billetes del Real Tesoro admisibles en pago de la mitad de toda clase de derechos y contribuciones al descuento de 8 por 100.

## OTRO.

Se venden cincuenta Varas de la testamentaria del Escmo. Sr. Duque de Berwick y Alba en la Villa del Carpio, parte de ellas con rastra, y desde la edad de cuatro á diez años.


*Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.*

Ministerio de Cultura 2024